



Resolución Directoral

Sullana, 16 de Julio del 2024

VISTOS.- Informe N°265-2024/DRSP-4300201661, de fecha 24 de Junio del 2024; Informe N° 279-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 266-2024/DRSP-4300201661, de fecha 24 de Junio del 2024; Informe N°267-2024/DRSP-4300201661, de fecha 24 de Junio del 2024; Informe N° 283-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 282-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 272-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 281-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 280-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 276-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 289-2024/DRSP-4300201661, de fecha 13 de Julio del 2024 y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que Mediante los Informes Actuados, el área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, remite la liquidación del Reintegro por el Concepto de Faltas y Tardanzas del personal contratado bajo el decreto legislativo 1057 contrato administrativo de servicios – CAS.

Que, mediante el Informe N°265-2024/DRSP-4300201661, de fecha 24 de Junio del 2024; Informe N° 279-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 266-2024/DRSP-4300201661, de fecha 24 de Junio del 2024; Informe N°267-2024/DRSP-4300201661, de fecha 24 de Junio del 2024; Informe N° 283-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 282-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 272-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 281-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 280-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 276-2024/DRSP-4300201661, de fecha 02 de Julio del 2024; Informe N° 289-2024/DRSP-4300201661, de fecha 13 de Julio del 2024, el responsable del área de Control de Asistencia del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, informa al Jefe de la Unidad de Personal, que la revisión por el concepto de Faltas y Tardanzas, se ha llegado a determinar que en efecto, se han presentado inconsistencias en el Sistema de marcación, debido a que el ingreso de papeletas de permiso, ingreso / salida, cambio de turnos, solicitud de vacaciones, licencias, erros involuntarios etc. Al sistema informático de control de Asistencia se realizó con Posterioridad en la fecha de procesamiento de pago de planilla del personal Asistencial Cas Decreto legislativo N°1057, lo que origino a su vez descuento al personal de forma irregular, en los pagos de haberes de los meses de Enero, Mayo y Junio del 2024, en la cual asciende al monto total de **S/. 888.29 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 29/ 100 NUEVOS SOLES)** Según detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DECRETO LEGISLATIVO	MES DESCONTADO (2024)	MONTO REINTEGRO	INFORME
1	42472052	NAVARRO APARICIO, JUANA ANDREA	CAS N°1057	ene-24	62.14	INFORME N°265-2024
2	48126481	SILVA AYALA, TANIA DEYSIRE	CAS N°1057	may-24	63.81	INFORME N°279-2024
3	76815496	RUEDA OLAYA, REYNA LINDA ESTRELLITA	CAS N°1057	may-24	66.81	INFORME N°266-2024
4	44112963	SEMINARIO RUIZ, KATHERINA	CAS N°1057	may-24	100.47	INFORME N°267-2024
5	42835595	MORE NAVARRO MARIA MARTINA	CAS N°1057	jun-24	100.47	INFORME N°283-2024
6	3371129	OLAYA ALVARADO JUAN CARLOS	CAS N°1057	jun-24	21.27	INFORME N°282-2024
7	41150740	VIERA VASQUEZ MARIA GISELA	CAS N°1057	jun-24	63.81	INFORME N°272-2024
8	40953373	NAVARRO RANGEL SUGEY DE LOS ANGELES	CAS N°1057	jun-24	63.81	INFORME N°272-2024
9	48418344	BACA MOGOLLON JAZMIN ANDREA	CAS N°1057	jun-24	100.47	INFORME N°281-2024
10	47817435	SUAREZ CISNEROS ROBERT JUNIOR	CAS N°1057	jun-24	63.81	INFORME N°280-2024
10	48268865	BALCAZAR VEGA KELLY XIOMARA	CAS N°1057	jun-24	63.81	INFORME N°272-2024
11	03883931	CASTILLO PACHERRES LUIS ALBERTO	CAS N°1057	jun-24	117.61	INFORME N°287-2024
TOTAL					888.29	



Resolución Directoral

Sullana, 16 de Julio del 2024

Que, con proveído de fecha 25 de Junio del 2024 del Informe N°265-2024/DRSP-4300201661; proveído de fecha 03 de Julio del 2024 del Informe N° 279-2024/DRSP-4300201661; proveído de fecha 25 de Junio del Informe N°266-2024/DRSP-4300201661, proveído de fecha 25 de Junio del 2024 del Informe N° 267-2024/DRSP-4300201661; proveído de fecha 03 de Julio del Informe N° 283-2024/DRSP-4300201661; proveído de fecha 03 de Julio del Informe N° 282-2024/DRSP-4300201661; proveído de fecha 03 de Julio del Informe N° 272-2024/DRSP-4300201661; proveído de fecha 03 de Julio del Informe N° 281-2024/DRSP-4300201661, proveído de fecha 03 de Julio del Informe N°280-2024/DRSP-4300201661; proveído de fecha 02 de Julio del Informe N°276-2024/DRSP-43002016612024; proveído de fecha 15 de Julio del Informe N°289-2024/DRSP-43002016612024, el Jefe de la Unidad de Personal, autoriza en el proveído, emitir el acto resolutivo.

Que el inciso 1) del Art.201 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión..

Con las visaciones, área de Control de Asistencia, Unidad de Personal, Asesoría Legal, Oficina de Administración del Hospital de Apoyo II2 Sullana.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 622-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 20 de Julio del 2023 a través de la cual se encarga como Directora Ejecutiva del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, a la Médico MARIA EUGENIA GALLOSA PALACIOS.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Reintegro por el descuento efectuado de Faltas y Tardanzas en los meses de ENERO, MAYO Y JUNIO del personal Asistencial Administrativo, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, siendo el monto de Reintegro de S/. 888.29 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 29/ 100 NUEVOS SOLES) Según detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DECRETO LEGISLATIVO	MES DESCONTADO (2024)	MONTO REINTEGRO	INFORME
1	42472052	NAVARRO APARICIO, JUANA ANDREA	CAS N°1057	ene-24	62.14	INFORME N°265-2024
2	48126481	SILVA AYALA, TANIA DEYSIRE	CAS N°1057	may-24	63.81	INFORME N°279-2024
3	76815496	RUEDA OLAYA, REYNA LINDA ESTRELLITA	CAS N°1057	may-24	66.81	INFORME N°266-2024
4	44112963	SEMINARIO RUIZ, KATHERINA	CAS N°1057	may-24	100.47	INFORME N°267-2024
5	42835595	MORE NAVARRO MARIA MARTINA	CAS N°1057	jun-24	100.47	INFORME N°283-2024
6	3371129	OLAYA ALVARADO JUAN CARLOS	CAS N°1057	jun-24	21.27	INFORME N°282-2024
7	41150740	VIERA VASQUEZ MARIA GISELA	CAS N°1057	jun-24	63.81	INFORME N°272-2024
8	40953373	NAVARRO RANGEL SUGEY DE LOS ANGELES	CAS N°1057	jun-24	63.81	INFORME N°272-2024
9	48418344	BACA MOGOLLON JAZMIN ANDREA	CAS N°1057	jun-24	100.47	INFORME N°281-2024
10	47817435	SUAREZ CISNEROS ROBERT JUNIOR	CAS N°1057	jun-24	63.81	INFORME N°280-2024
10	48268865	BALCAZAR VEGA KELLY XIOMARA	CAS N°1057	jun-24	63.81	INFORME N°272-2024
11	03883931	CASTILLO PACHERRES LUIS ALBERTO	CAS N°1057	jun-24	117.61	INFORME N°287-2024
TOTAL					888.29	



Resolución Directoral

Sullana, 16 de Julio del 2024

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago, del **REINTEGRO**

ARTICULO 3°.- EXHORTAR que el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad del presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 402: Hospital II-2 Sullana.

ARTICULO 4°.- Hágase de conocimiento de la Dirección Ejecutiva, asesoría legal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Área de remuneraciones, Área de Control de asistencia, Responsable de Legajo, Unidad de Economía,.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Mg. María Eugenia Gallasa Palacios
DIRECTORA EJECUTIVA
CMP 29746 RNE 22014